DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 10 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"**ADQUISICIÓN DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTO Y MOTOCARRO) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**".

N°	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1.	25172500	VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	LLANTAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación conforme al presupuesto asignado es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00),** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, por presupuesto agotable o hasta agotar el presupuesto, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	02-02-01-003-006	DEGUN	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	GLOBAL	$ 30.000.000	$ 30.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 30.000.000

El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme a los rubros solicitados, ya que no se podrán pasar de los recursos asignados, por lo que no se cancelarán más valor del aquí presentado.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 19 del 10 de abril del 2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guainía, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobado así:

N°	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10/04/2026	19	DEGUN	10	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1	$30.000.000,00	30.000.000,00
TOTAL						1	$30.000.000,00	$ 30.000.000,00

Los anteriores valores según la unidad de ejecución son fijos y no deberán sobrepasar en la ejecución del contrato, ya que corresponden al presupuesto asignado para la unidad según sus necesidades, el supervisor del contrato junto con el posible contratista, deberán verificar el cumplimiento de esta condición de manera que no se pase dicho presupuesto.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas o extranjeras con representación en Colombia, MiPymes; en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que puedan suplir la necesidad definida en la jurisdicción. De igual forma los proponentes deberán tener la capacidad logística, financiera y de ejecución inmediata para prestar el presente objeto contractual. Para el caso de las MIPYMES contar con las garantías establecidas en el Decreto 142 del 01 de febrero de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía, en cumplimiento de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se expide el *Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*, específicamente lo dispuesto en el Capítulo 4 – Subcomponente de Movilidad, numeral 4.13.1 – Actividades preventivas para el equipo automotor, debe garantizar la adecuada administración, mantenimiento y renovación de las llantas del parque automotor institucional.

Las llantas constituyen un elemento esencial de seguridad vial y operación, al ser el único punto de contacto entre el vehículo y la superficie de rodadura. En razón a la misión constitucional de la Policía Nacional y a la naturaleza del servicio que presta el Departamento de Policía Guainía, los vehículos y motocicletas son sometidos a un uso permanente, intensivo y en condiciones geográficas y climáticas adversas (vías no pavimentadas, alta humedad y terrenos irregulares), lo cual genera desgaste acelerado y deterioro prematuro de estos componentes.

Así mismo, el Instructivo 002 del 31 de marzo de 2023, en lo referente a las reglas de negocio del subcomponente movilidad, establece que el cambio de llantas podrá realizarse aun sin cumplir el kilometraje o tiempo previsto, cuando medie concepto técnico del perito o mecánico autorizado, y se evidencien condiciones de riesgo como malformaciones, laceraciones o caducidad del material, situaciones que actualmente se presentan de forma recurrente en el parque automotor de esta unidad. En consecuencia, se hace necesaria la adquisición del suministro de llantas para vehículos y motocicletas, con el fin de preservar la vida útil de los automotores, cumplir con la normatividad vigente y garantizar la seguridad de los funcionarios y de los usuarios de las vías.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la adquisición de llantas resulta conveniente, toda vez que permite:

- Garantizar el cumplimiento de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, relacionada con las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos que circulan por el territorio nacional.
- Reducir el riesgo de accidentes de tránsito derivados del mal estado de las llantas, protegiendo la integridad física de los uniformados y de la comunidad.
- Prevenir daños mayores al parque automotor institucional, evitando costos adicionales derivados de mantenimientos correctivos por desgaste irregular, desalineación o fallas mecánicas asociadas.
- Asegurar la continuidad del servicio policial, la capacidad de respuesta operativa y el cumplimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía Guainía.

Así mismo, la adquisición de estos bienes permite implementar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo, alineación y balanceo, exigidas por la normatividad interna y por las recomendaciones de los fabricantes, lo que se traduce en una administración eficiente de los recursos públicos.

3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación es oportuna, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Guainía cuenta con asignación presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) destinados específicamente para la adquisición de llantas durante la vigencia 2026.

Adicionalmente, el desgaste actual del parque automotor y la rotación constante de vehículos y motocicletas en actividades operativas y administrativas hacen indispensable contar con un stock disponible de llantas, que permita atender de manera inmediata los requerimientos de mantenimiento, evitando la inmovilización de automotores y la afectación del servicio policial durante el resto de la vigencia fiscal.

La no adquisición oportuna de estos elementos podría generar retrasos en los mantenimientos, mayores costos futuros y riesgos operativos y de seguridad vial.

4. INDICACIÓN SOBRE SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía no cuenta con los medios propios suficientes para satisfacer directamente esta necesidad, en razón a que:

- No dispone de un inventario permanente de llantas que permita cubrir la demanda generada por el desgaste continuo del parque automotor.
- No cuenta con fábrica, producción propia o capacidad logística interna para la fabricación o suministro directo de llantas, las cuales deben cumplir especificaciones técnicas y referencias recomendadas por los fabricantes de los automotores.
- Los cambios de llantas y su disposición final deben realizarse conforme a la normatividad ambiental vigente, lo cual requiere proveedores que certifiquen dicho cumplimiento.

Por tal motivo, es necesario acudir a un proceso de contratación con terceros, debidamente habilitados, que garanticen la calidad, idoneidad y entrega oportuna de los bienes.

5. MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad se satisfará mediante un proceso de contratación pública cuyo objeto sea el suministro de llantas para vehículos y motocicletas del parque automotor del Departamento de Policía Guainía, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y las referencias recomendadas por los fabricantes.

El proceso se realizará con cargo a los recursos asignados para la vigencia 2026.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar:

- El suministro de llantas nuevas y acordes al tipo de vehículo o motocicleta.
- Cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vial.

La Policía Nacional tiene como única alternativa de satisfacción de esta necesidad la elaboración de un proceso de contratación para la adquisición de llantas, teniendo en cuenta que los recursos asignados están disponibles y no posee la infraestructura y/o tecnología necesaria para fabricar los elementos o bienes objeto del contrato.

ELEMENTO	NECESIDAD REAL
LLANTAS VEHÍCULOS	24
LLANTAS MOTOCICLETAS	40

TOTAL GENERAL	64

Verificando el Decreto 199 de 2024 (Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisados los acervos documentales de las tres (3) vigencias anteriores y la plataforma de contratación pública del estado Colombia compra eficiente, SECOP II, se evidencia que el Departamento de Policía Guainía celebró procesos similares los cuales guardan relación con los elementos requeridos, pues sus características técnicas son equivalentes.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DEGUN INVERMOTOS	28-7-10029-23 19/12/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS A TODO COSTO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO NÁUTICO (MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS). ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN SA MC 009 2023	SE EJECUTO SIN NOVEDADES	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL DEGUN INSUMOC SAS	28-2-10007-24 28/02/2024	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 005 2024	SE EJECUTO SIN NOVEDADES	NINGUNO
POLICÍA NACIONAL DEGUN MORARCI GROUP SAS	O.C 141047 28/01/2025	ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP 2020, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	Orden de compra 141047	SE EJECUTO SIN NOVEDADES	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
- LEY 80 DE 1993.
- LEY 1150 DEL 16 DE JULIO DE 2007: DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. Art. 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

En atención al decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del acuerdo marco de precios, y artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del acuerdo marco; y una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el acuerdo marco de precios Acuerdo Marco - CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual no contiene la totalidad de los elementos requeridos, De acuerdo lo anterior, la contratación para el suministro de los elementos requeridos por la entidad, se establece realizar el presente proceso de contratación mediante la modalidad Mínima Cuantía.

LEY 1474 DE 2011

De igual manera que los elementos a adquirir, aunque presentan características técnicas uniformes y de común utilización, la cuantía se establece con la modalidad de selección "TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la precitada norma.

DECRETO 0142 DE 2023, POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta que el valor total de contratación NO SUPERA el 10% de la MENOR CUANTÍA de la INSTITUCIÓN, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, reglamentada mediante DECRETO 0142 del 01 de febrero de 2023, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2 ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y resolución N° 0090 del 18 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo N°. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratista.
Nombre o razón social del contratante.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha terminación del contrato.
Valor del contrato.
Calificación del servicio.
Dirección y número telefónico del contratante.
Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.

Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la

conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información certificada, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los productos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo N° 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 del 26 mayo 2015.

Se verificarán los requisitos habilitantes con la oferta económicamente más baja, de no cumplir se seguirá con el oferente con la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

El Departamento de Policía Guainía no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota: los valores de la aceptación de la oferta serán ajustados a números enteros por razones contables.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Estos se encuentran establecido en la invitación pública para este proceso de selección.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de las llantas, se hará de forma total en una sola entrega, la cual será coordinado con el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo de acuerdo a las especificaciones técnicas y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 No. 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total en una sola entrega, a partir de la fecha de ejecución de acuerdo a las necesidades de la unidad previo requerimiento por escrito del supervisor, "documento radicado en la herramienta tecnológica interna GEPOL" del supervisor, hasta agotar presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de julio del 2026, contados a partir de la notificación de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizaran de manera TOTAL en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; Para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA, la entrada al almacén en donde acredite la llegada

de los elementos a la Unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los bienes entregados a la unidad, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione él envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Mencionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.
- El contratista publicara en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de entrega de los elementos.
- Indicar la relación de los elementos y/o servicios, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los servicios prestados y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D18;numerodelcontrato;correodelsupervisor#$
#$16-01-01-D18;28-2-xxxx-26;xxxxxx@correo.policia.gov.co #$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.

- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
- No publicar en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guainía, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/1 1 y 734 de 2002, en el Artículo 8'.Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No, 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N' 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Verificar la distribución de los elementos a las dependencias dueñas de la necesidad. (Departamento de Policía Guainía.
3. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
4. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
5. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
6. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

7. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
9. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
10. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento al ordenador del gasto, (informe final), y procederá a realizar la respectiva acta de liquidación y el formato de evaluación de proveedores, en los formatos correspondientes.
12. En aquellos eventos en que surjan ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables
13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
14. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidas en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
15. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia, fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
16. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos.
17. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
18. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde. obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión del contrato
19. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
20. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
21. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas) presupuestales injustificadas.
22. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto, lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 y todos los documentos que se generen durante la ejecución del mismo, dentro del proceso en dicho Portal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MÁS BAJO.** En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

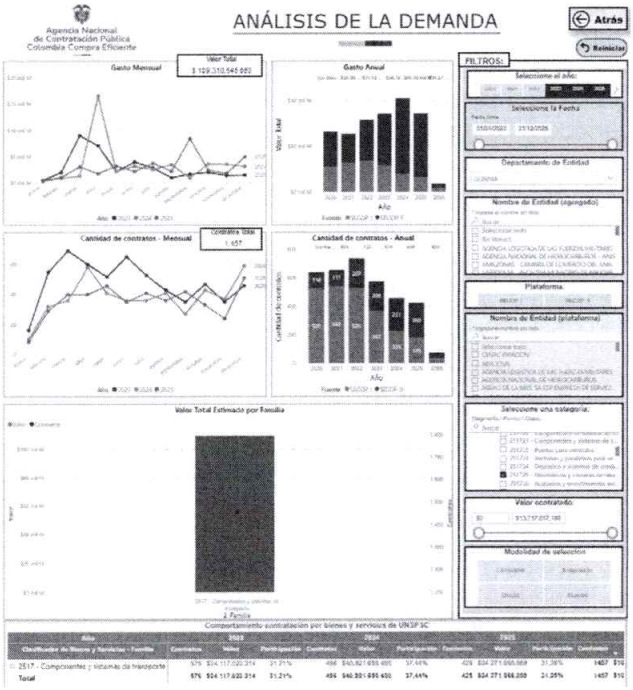
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

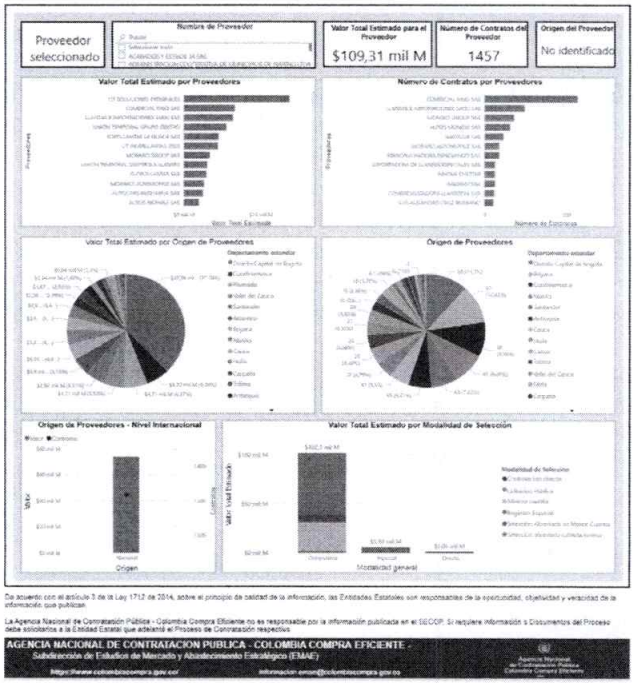
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se empleó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la cual se evidencia en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025 con la clasificación UNSPSC 25172500.





1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía, en cumplimiento de la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se expide el *Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*, específicamente lo dispuesto en el Capítulo 4 – Subcomponente de Movilidad, numeral 4.13.1 – Actividades preventivas para el equipo automotor, debe garantizar la adecuada administración, mantenimiento y renovación de las llantas del parque automotor institucional.

Las llantas constituyen un elemento esencial de seguridad vial y operación, al ser el único punto de contacto entre el vehículo y la superficie de rodadura. En razón a la misión constitucional de la Policía Nacional y a la naturaleza del servicio que presta el Departamento de Policía Guainía, los vehículos y motocicletas son sometidos a un uso permanente, intensivo y en condiciones geográficas y climáticas adversas (vías no pavimentadas, alta humedad y terrenos irregulares), lo cual genera desgaste acelerado y deterioro prematuro de estos componentes.

Así mismo, el Instructivo 002 del 31 de marzo de 2023, en lo referente a las reglas de negocio del subcomponente movilidad, establece que el cambio de llantas podrá realizarse aun sin cumplir el kilometraje o tiempo previsto, cuando medie concepto técnico del perito o mecánico autorizado, y se evidencien condiciones de riesgo como malformaciones, laceraciones o caducidad del material, situaciones que actualmente se presentan de forma recurrente en el parque automotor de esta unidad.
En consecuencia, se hace necesaria la adquisición del suministro de llantas para vehículos y motocicletas, con el fin de preservar la vida útil de los automotores, cumplir con la normatividad vigente y garantizar la seguridad de los funcionarios y de los usuarios de las vías.

2. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación para la adquisición de llantas resulta conveniente, toda vez que permite:

- Garantizar el cumplimiento de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, relacionada con las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos que circulan por el territorio nacional.
- Reducir el riesgo de accidentes de tránsito derivados del mal estado de las llantas, protegiendo la integridad física de los uniformados y de la comunidad.
- Prevenir daños mayores al parque automotor institucional, evitando costos adicionales derivados de mantenimientos correctivos por desgaste irregular, desalineación o fallas mecánicas asociadas.
- Asegurar la continuidad del servicio policial, la capacidad de respuesta operativa y el cumplimiento de las actividades misionales del Departamento de Policía Guainía.

Así mismo, la adquisición de estos bienes permite implementar adecuadamente las actividades de mantenimiento preventivo, alineación y balanceo, exigidas por la normatividad interna y por las recomendaciones de los fabricantes, lo que se traduce en una administración eficiente de los recursos públicos.

3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación es oportuna, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Guainía cuenta con asignación presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) destinados específicamente para la adquisición de llantas durante la vigencia 2026.

Adicionalmente, el desgaste actual del parque automotor y la rotación constante de vehículos y motocicletas en actividades operativas y administrativas hacen indispensable contar con un stock disponible de llantas, que

permita atender de manera inmediata los requerimientos de mantenimiento, evitando la inmovilización de automotores y la afectación del servicio policial durante el resto de la vigencia fiscal.

La no adquisición oportuna de estos elementos podría generar retrasos en los mantenimientos, mayores costos futuros y riesgos operativos y de seguridad vial.

4. INDICACIÓN SOBRE SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía no cuenta con los medios propios suficientes para satisfacer directamente esta necesidad, en razón a que:

- No dispone de un inventario permanente de llantas que permita cubrir la demanda generada por el desgaste continuo del parque automotor.
- No cuenta con fábrica, producción propia o capacidad logística interna para la fabricación o suministro directo de llantas, las cuales deben cumplir especificaciones técnicas y referencias recomendadas por los fabricantes de los automotores.
- Los cambios de llantas y su disposición final deben realizarse conforme a la normatividad ambiental vigente, lo cual requiere proveedores que certifiquen dicho cumplimiento.

Por tal motivo, es necesario acudir a un proceso de contratación con terceros, debidamente habilitados, que garanticen la calidad, idoneidad y entrega oportuna de los bienes.

5. MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad se satisfará mediante un proceso de contratación pública cuyo objeto sea el suministro de llantas para vehículos y motocicletas del parque automotor del Departamento de Policía Guainía, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y las referencias recomendadas por los fabricantes.

El proceso se realizará con cargo a los recursos asignados para la vigencia 2026.

El proveedor adjudicatario deberá garantizar:

- El suministro de llantas nuevas y acordes al tipo de vehículo o motocicleta.
- Cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental y de seguridad vial.

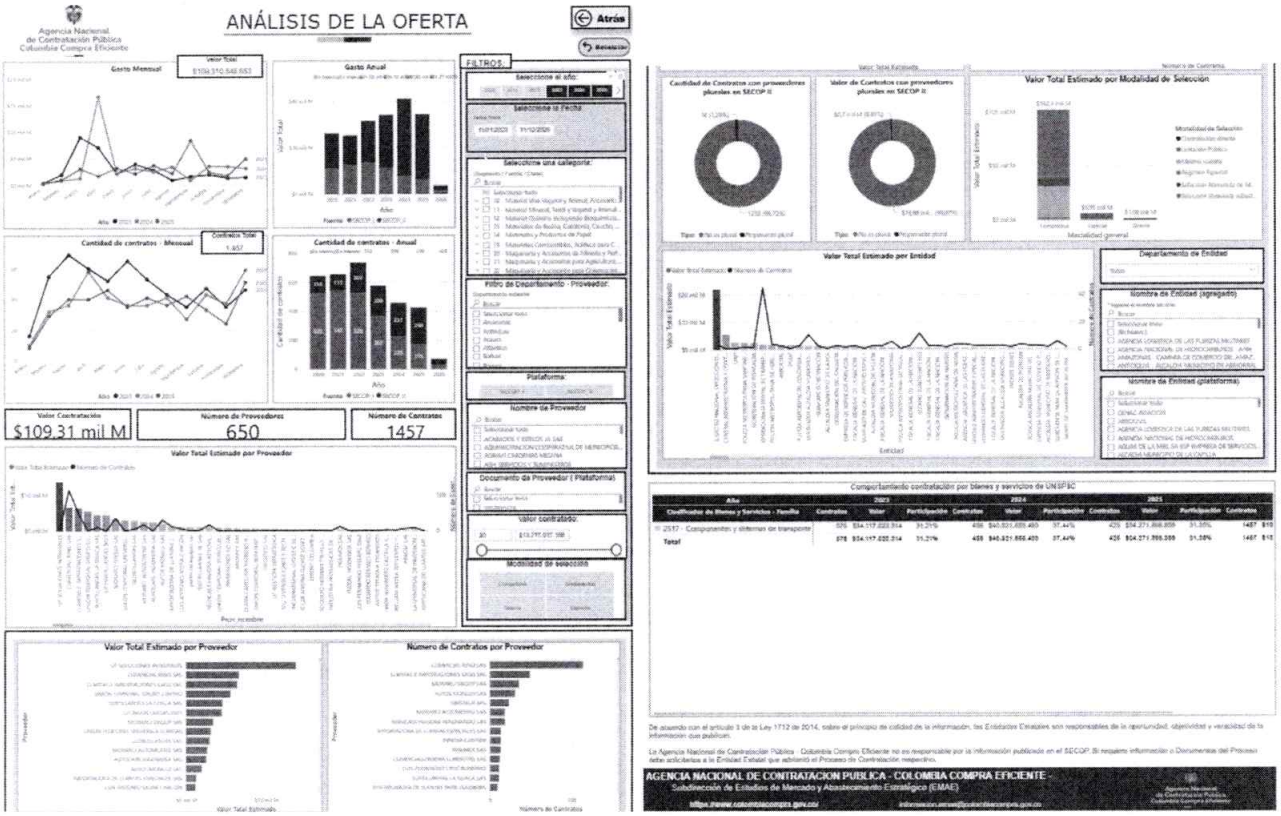
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo a la necesidad planteada por el Departamento de Policía Guainía, en primer lugar se definieron las especificaciones técnicas de los elementos a contratar, toda vez que las mismas juegan un factor fundamental en la definición del valor de cada uno de ellos, una vez obtenidas las mismas, se realizó el sondeo en el estudio de mercado con oferentes, que ofrecen este tipo de elementos, el cual se estableció que puede ser ofertado por empresas comercializadoras, distribuidoras, dichas empresas nos dieron a conocer los precios de acuerdo a la necesidad de la unidad, logrando establecer un precio por unidad, por otro lado es importante señalar que en el mercado nacional existe gran variedad de establecimientos de comercio que ofertan los elementos a adquirir.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación UNSPSC para el presente proceso 25172500, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de $ 109.310.545.653 durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

ANÁLISIS DE LA OFERTA MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: en el mercado local existen empresas o personas con la capacidad de atender de forma oportuna la necesidad que presenta la unidad en cuanto a la adquisición de llantas, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento y su difícil accesibilidad, debido a que se encuentra en una zona selvática y que la única forma de acceso es por vía aérea y fluvial, estos factores incrementan el costo de los productos. Para la atención a la necesidad planteada fue publicado en el portal SECOP II el proceso PN DEGUN SC MIC 016 2026 el día 24/02/2026 5:07 PM hasta el día 3/03/2026 6:00 PM, para que todas aquellas personas naturales o empresas legalmente constituidas publicaran la cotización solicitada en el tiempo requerido y conforme a la solicitud realizada no se obtuvieron cotizaciones.

Por lo anterior y con el fin de obtener pluralidad de oferentes se procedió a enviar la solicitud de cotización por correo electrónico a otros posibles oferente con el fin de poder realizar una verificación exhaustiva de los precios del mercado, obteniendo mediante el mismo tres cotizaciones de las empresas.

A continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores, establecimientos comerciales que están en la posibilidad de suministrar el servicio:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CORREO	TELÉFONO
1	MORARCI GROUP	dino.valenciano@morarci.com	3176871659
2	INVERSIONES FGNS	josefidelpardo70@gmail.com	3103489683
3	REDLLANTAS	licitaciones@redllantas.com	3244168522
4	AUTOLLA	marcela@autolla.co	------
5	LA RUEDA	j.angel@larueda.com.co	6053091581
6	IMPORTAREX	contador@importarex.com	------
7	UNIVERSAL INVERSIONES BOYACÁ	universalinversionesboyaca@gmail.com	------


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas tardes

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas tardes

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas tardes

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas Dias

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas Dias

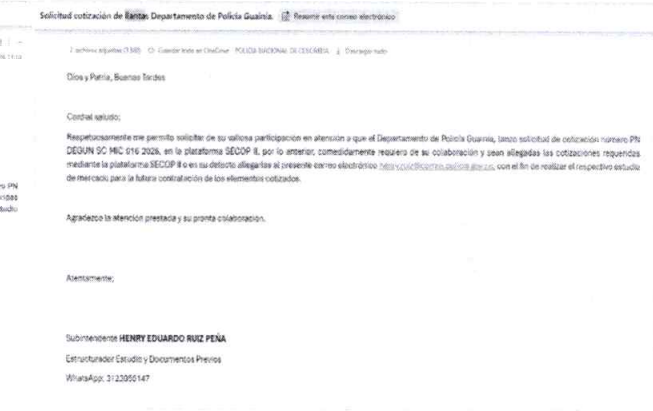
Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147


Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

Dios y Patria, Buenas tardes

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente;

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio y Documentos Previos
WhatsApp: 3123055147



Solicitud cotización de llantas Departamento de Policía Guainía.

HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA

17_COTIZACION LLANTA...

15_COTIZACION LLANTAS.pdf

Dios y Patria, Buenas Tardes

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito solicitar de su valiosa participación en atención a que el Departamento de Policía Guainía, lanzo solicitud de cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026, en la plataforma SECOP II, por lo anterior, comedidamente requiero de su colaboración y sean allegadas las cotizaciones requeridas mediante la plataforma SECOP II o en su defecto allegarlas al presente correo electrónico henry.ruiz@correo.policia.gov.co, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado para la futura contratación de los elementos cotizados.

Agradezco la atención prestada y su pronta colaboración.

Atentamente,

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**

Estructurador Estudio y Documentos Previos

WhatsApp: 3123085147

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán tener en cuenta que el Departamento de Policía Guainía se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región amazónica (limitando con Vichada al norte, Venezuela al oriente, Brasil al sur, Vaupés al suroccidente y Guaviare al occidente), condición que implica particularidades logísticas para el suministro de llantas, dado que el acceso y abastecimiento se realiza principalmente por vía aérea y fluvial a través de los ríos Guaviare, Orinoco e Inírida, lo cual puede generar variaciones en tiempos y costos por conceptos de transporte, manipulación, cargue/descargue, embalaje, bodegaje, seguros y, cuando aplique, desplazamiento de personal técnico; adicionalmente, la estacionalidad climática propia de la región puede incidir en la navegabilidad y disponibilidad de medios de transporte, por lo que el proponente deberá incorporar en su oferta las previsiones necesarias; en todo caso, el precio ofertado deberá ser integral, incluyendo la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual (impuestos, tasas, contribuciones, logística, administración y demás erogaciones a que haya lugar), entendiéndose que no habrá lugar a reconocimientos adicionales por factores previsibles asociados a la ubicación geográfica y a las condiciones de acceso de la zona, salvo estipulación expresa en los documentos del proceso o en el contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro del proceso precontractual se debe verificar que el oferente cuente con toda la logística, personal idóneo, toda vez que la documentación es de carácter público, los cuales son indispensables para la adecuada prestación del mismo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Guainía en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deben presentar las ofertas y con la cual se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página de contratación estatal SECOP se pueden evidenciar procesos celebrados por parte de otras entidades, con objeto y especificaciones para algunos elementos con similares condiciones, de igual manera en el presente proceso de contratación se cuenta con nuevos elementos, que surgen de acuerdo a la necesidades de estos elementos, así mismo el valor de los elementos varían por las condiciones de acceso y entrega al Municipio de Inírida, así como también el cambio de precio del año anterior puede variar el IPC, pues por las mismas condiciones de accesibilidad y de referencia del Municipio no son concordantes y aterrizadas a esta jurisdicción. Por lo tanto, los precios del SECOP no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA COMERCIAL RINO S.A.S	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERÍAS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DEL GRUPO GAULA MILITAR CAQUETÁ (GGCAQ), UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068 DE 2025 28/10/2025	MC-045-CENACFLORENCIA-2025	11.942.000
DTAO-FONAM COMERCIAL RINO S.A.S	AO06-3202032-1-01, AO12-3202032-1-018 COMPRA DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PNN NEVADO DEL HUILA Y EL SFF OTÚN QUIMBAYA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.	CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM CCV-DTAO-105-2025 27/10/2025	IPMC-DTAO-103-2025	17.294.365
MUNICIPIO DE SEVILLA ESTACIÓN DE SERVICIO FERNÁNDEZ	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	STI-2025-297 6/10/2025	STI-2025-294	37.714.600

Nota: Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor unitario del proceso contractual; debido a que no son iguales a las del presente estudio previo, esto teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Departamento. Luego de realizar la consulta en la página SECOP, tal cual como se registra en el ítem anterior, no fue posible encontrar un contrato que guarde congruencia con las rutas de destino que pretende contratar la el Departamento de Policía Guainía, por tal razón no se tomaran precios de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los antecedentes históricos de la unidad, se observa que el Departamento de Policía Guainía, en las tres últimas vigencias celebró tres procesos para el suministro llantas, por lo tanto, algunos elementos guardan relación con los productos solicitados, pues sus características técnicas son similares de uso constante dentro del servicio de policía.

ÍTEM	UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA MORARCI GROUP SAS	O.C. 113374	ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$59.816.421,00	9,28 65.367.384,87
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA INSUMOC SAS	28-2-10007-24	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$40.000.000,00	5.20% 43.712.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA MORARCI GROUP SAS	141047	ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$29.983.478,00	5.10% 32.765.944,76

Nota: Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en los años 2023, 2024 y 2025 aplicándoles el IPC establecido para dichas vigencias, determinando como valor unitario proyectado a tomar los correspondientes a la última vigencia contratada, por tal razón **no se tomaran precios de referencia** para la vigencia 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificada la página del SECOP II TIENDA VIRTUAL, en donde se encuentra los acuerdos para la adquisición de bienes y servicios, de los ítems bajo las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la unidad, pero teniendo en cuenta el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente C 101 DE 2023, mediante el cual establece que "MANUAL DE OPERACIONES MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria La Sección Tercera del Consejo del Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre

la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marcos de precios. En tal sentido, indicó « *No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar". Posteriormente, dentro del asunto se emitió la sentencia el día 23 de abril de 2021, declarando la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del "Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios",».*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	COTIZACIÓN MORARCI GROUP	COTIZACIÓN INVERSIONES FGNS	COTIZACIÓN RED LLANTAS	VALOR PROMEDIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	TIPOLOGÍA URBAN RIN 15 REFERENCIA 205/70/R15 RECOR. MIXTO IC 109 CV T RADIAL	1	$ 1.205.946,00	$ 1.185.000,00	$ 826.248,00	$ 1.072.398,00
2	TIPOLOGÍA VANS MASTER RIN 16 REFERENCIA 255/65/R16 RECOR. MIXTO IC 109 CV T RADIAL	1	$ 1.865.325,00	$ 1.670.000,00	$ 1.087.229,00	$ 1.540.851,33
3	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 17 REFERENCIA 255/65/R17 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	1	$ 1.538.432,00	$ 1.480.000,00	$ 1.622.572,00	$ 1.547.001,33
4	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 16 REFERENCIA 255/70/R16 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	1	$ 1.314.474,00	$ 1.213.000,00	$ 1.171.691,00	$ 1.233.055,00
5	TIPOLOGÍA CAMIÓN RIN 17.5 REFERENCIA 215/75/R17.5 RECOR. MIXTO IC 124 CV N RADIAL	1	$ 1.466.080,00	$ 1.319.000,00	$ 1.288.951,00	$ 1.358.010,33
6	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 15 REFERENCIA 235/75/R15 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	1	$ 1.124.074,00	$ 1.115.000,00	$ 1.159.869,00	$ 1.132.981,00
7	TIPOLOGÍA CAMIÓN RIN 16 REFERENCIA 750/R16 RECOR. MIXTO IC 124 CV N RADIAL	1	$ 1.161.083,00	$ 1.080.000,00	$ 1.191.949,00	$ 1.144.344,00
8	TIPOLOGÍA MOTOCARRO RIN 8 REFERENCIA 4.00/8 RECOR. MIXTO IC 74 CV N RADIAL	1	$ 286.909,00	$ 352.000,00	$ 396.270,00	$ 345.059,67
9	TIPOLOGÍA GRÚA RIN 16 REFERENCIA 7.50/R16/14PR RECOR. MIXTO IC 122 CV N RADIAL	1	$ 1.115.149,00	$ 1.220.000,00	$ 1.310.904,00	$ 1.215.351,00
10	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 16 REFERENCIA 245/70/R16 RECOR. MIXTO IC 111 CV T RADIAL	1	$ 1.383.613,00	$ 1.245.000,00	$ 1.189.098,00	$ 1.272.570,33
11	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 17 REFERENCIA 265/65/R17 RECOR. MIXTO IC 111 CV T RADIAL	1	$ 1.380.400,00	$ 1.252.000,00	$ 1.471.409,00	$ 1.367.936,33
12	TIPOLOGÍA CHEVROLET - FORTUNER RIN 17 REFERENCIA 265/65/R17 RECOR. MIXTO IC 115 CV T RADIAL	1	$ 1.518.440,00	$ 1.380.000,00	$ 1.471.409,00	$ 1.456.616,33
13	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 21 REFERENCIA 90/90/21 RECOR. MIXTO IC 54 CV S CONVENCIONAL	1	$ 412.692,00	$ 391.000,00	$ 380.250,00	$ 394.647,33
14	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 120/80/18 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	1	$ 598.808,00	$ 528.000,00	$ 255.607,00	$ 460.805,00

15	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 110/80/18 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	1	$ 519.197,00	$ 472.000,00	$ 295.246,00	$ 428.814,33
16	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 21 REFERENCIA 80/90/21 RECOR. MIXTO IC 54 CV S CONVENCIONAL	1	$ 406.623,00	$ 395.000,00	$ 357.238,00	$ 386.287,00
17	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 110/90/18 RECOR. MIXTO IC 56 CV R CONVENCIONAL	1	$ 586.432,00	$ 527.000,00	$ 369.912,00	$ 494.448,00
18	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 17 REFERENCIA 140/70/17 RECOR. MIXTO IC 66 CV H CONVENCIONAL	1	$ 550.256,00	$ 572.000,00	$ 789.922,00	$ 637.392,67
19	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 17 REFERENCIA 130/70/17 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	1	$ 566.202,00	$ 595.000,00	$ 604.042,00	$ 588.414,67
20	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 19 REFERENCIA 100/90/19 RECOR. MIXTO IC 56 CV S CONVENCIONAL	1	$ 545.972,00	$ 532.000,00	$ 178.381,00	$ 418.784,33
		TOTAL	**$19.546.107,00**	**$18.523.000,00**	**$17.418.197,00**	**$ 18.495.768,00**

De acuerdo a la verificación realizada a las cotizaciones presentadas para este proceso, se observa variación en los valores presentados en las cotizaciones allegadas, por tanto, se tomará el valor promedio presentado para el presente proceso

En relación con las cotizaciones presentadas, es importante resaltar que el Departamento de Policía Guainía, realizó solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II; procedimiento que fue publicado en el portal bajo la Solicitud de Información N° PN DEGUN SC MIC 016 2026 el día 24/02/2026 5:07 PM hasta el día 3/03/2026 6:00 PM. En este lapso de tiempo, no se presentaron cotizaciones por lo que las cotizaciones presentadas fueron solicitadas conforme a los correos electrónicos y solicitudes de cotizaciones anexados en este estudio; los interesados que atendieron la convocatoria fueron incluidos dentro del mismo para valoración de cotizaciones de los precios de mercado y de esa manera presentar el valor estimado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	TIPOLOGÍA URBAN RIN 15 REFERENCIA 205/70/R15 RECOR. MIXTO IC 109 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.072.398,00	$ 1.072.398,00
2.	TIPOLOGÍA VANS MASTER RIN 16 REFERENCIA 255/65/R16 RECOR. MIXTO IC 109 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.540.851,33	$ 1.540.851,33
3.	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 17 REFERENCIA 255/65/R17 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.547.001,33	$ 1.547.001,33
4.	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 16 REFERENCIA 255/70/R16 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.233.055,00	$ 1.233.055,00
5.	TIPOLOGÍA CAMIÓN RIN 17.5 REFERENCIA 215/75/R17.5 RECOR. MIXTO IC 124 CV N RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.358.010,33	$ 1.358.010,33
6.	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 15 REFERENCIA 235/75/R15 RECOR. MIXTO IC 110 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.132.981,00	$ 1.132.981,00

7.	TIPOLOGÍA CAMIÓN RIN 16 REFERENCIA 750/R16 RECOR. MIXTO IC 124 CV N RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.144.344,00	$ 1.144.344,00
8.	TIPOLOGÍA MOTOCARRO RIN 8 REFERENCIA 4.00/8 RECOR. MIXTO IC 74 CV N RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 345.059,67	$ 345.059,67
9.	TIPOLOGÍA GRÚA RIN 16 REFERENCIA 7.50/R16/14PR RECOR. MIXTO IC 122 CV N RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.215.351,00	$ 1.215.351,00
10.	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 16 REFERENCIA 245/70/R16 RECOR. MIXTO IC 111 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.272.570,33	$ 1.272.570,33
11.	TIPOLOGÍA CAMPCAMIONE PICKUP RIN 17 REFERENCIA 265/65/R17 RECOR. MIXTO IC 111 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.367.936,33	$ 1.367.936,33
12.	TIPOLOGÍA CHEVROLET FORTUNER RIN 17 REFERENCIA 265/65/R17 RECOR. MIXTO IC 115 CV T RADIAL	N/A	N/A	N/A	$ 1.456.616,33	$ 1.456.616,33
13.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 21 REFERENCIA 90/90/21 RECOR. MIXTO IC 54 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 394.647,33	$ 394.647,33
14.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 120/80/18 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 460.805,00	$ 460.805,00
15.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 110/80/18 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 428.814,33	$ 428.814,33
16.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 21 REFERENCIA 80/90/21 RECOR. MIXTO IC 54 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 386.287,00	$ 386.287,00
17.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 18 REFERENCIA 110/90/18 RECOR. MIXTO IC 56 CV R CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 494.448,00	$ 494.448,00
18.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 17 REFERENCIA 140/70/17 RECOR. MIXTO IC 66 CV H CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 637.392,67	$ 637.392,67
19.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 17 REFERENCIA 130/70/17 RECOR. MIXTO IC 62 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 588.414,67	$ 588.414,67
20.	TIPOLOGÍA MOTOCICLETA RIN 19 REFERENCIA 100/90/19 RECOR. MIXTO IC 56 CV S CONVENCIONAL	N/A	N/A	N/A	$ 418.784,33	$ 418.784,33
				TOTAL	$ 18.495.768,00	$ 18.495.768,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación conforme al presupuesto asignado es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, por presupuesto agotable.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.

1	02-02-01-003-006	DEGUN	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	GLOBAL	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
TOTAL						**$ 30.000.000,00**	**$30.000.000,00**

Nota: Para la definición del valor estimado del presente proceso de mínima cuantía, se tuvo en cuenta el valor unitario estimado de cada elemento y las cantidades totales requeridas, con el fin de determinar el presupuesto oficial. En consecuencia, la contratación se ejecutará mediante un solo pedido (única orden de suministro) por el total de los ítems definidos, con cargo al presupuesto asignado para este proceso

Para el presente proceso se debe tener en cuenta, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:

DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTO Y MOTOCARRO) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**".

Anexos

Aplica	
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud cotización
- Cotizaciones
- Certificado Plan de Compras.
- Solicitud SISCO y plan de compras.

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del Grupo Movilidad no existen llantas para cubrir la necesidad y está proyectado que el presente contrato de adquisición de llantas, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante el proceso de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
1	---	---	LLANTAS VEHÍCULOS	24
2	---	---	LLANTAS MOTOCICLETAS	40

Intendente Jefe **WILSON LADINO APONTE**
Responsable Movilidad DEGUN

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para este aparte del estudio previo "especificaciones técnicas mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Especificaciones técnicas
- Experiencia del proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior se diligenciarán los siguientes cuadros

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA										
ÍTEM	TIPOLOGÍA	RIN	REFERENCIA	APLICACIÓN/ TERRENO	IC	CV	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	URBAN	15	205/70/R15	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1		
2	VANS MASTER	16	255/65/R16	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1		
3	CAMPCAMIONE PICKUP	17	255/65/R17	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1		
4	CAMPCAMIONE PICKUP	16	255/70/R16	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1		
5	CAMIÓN	17.5	215/75/R17.5	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1		
6	CAMPCAMIONE PICKUP	15	235/75/R15	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1		
7	CAMIÓN	16	750/R16	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1		
8	MOTOCARRO	8	4.00/8	RECOR. MIXTO	74	N	RADIAL	1		
9	GRÚA	16	7.50/R16/14PR	RECOR. MIXTO	122	N	RADIAL	1		
10	CAMPCAMIONE PICKUP	16	245/70/R16	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1		
11	CAMPCAMIONE PICKUP	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1		
12	CHEVROLET FORTUNER	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	115	T	RADIAL	1		
13	MOTOCICLETA	21	90/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1		
14	MOTOCICLETA	18	120/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1		
15	MOTOCICLETA	18	110/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1		
16	MOTOCICLETA	21	80/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1		
17	MOTOCICLETA	18	110/90/18	RECOR. MIXTO	56	R	CONVENCIONAL	1		
18	MOTOCICLETA	17	140/70/17	RECOR. MIXTO	66	H	CONVENCIONAL	1		
19	MOTOCICLETA	17	130/70/17	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1		
20	MOTOCICLETA	19	100/90/19	RECOR. MIXTO	56	S	CONVENCIONAL	1		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso. Para lo cual deberá presentar **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio. Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información certificada, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
2.1.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal de la entidad**, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los productos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del almacén de intendencia ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
3.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL**		
3.1.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal de la entidad**, que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 Nº 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía. dentro de los primeros veinticinco (25) días hábiles a partir de su solicitud realizada por el supervisor del contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios y de acuerdo a las especificaciones técnicas.		

3.2.	**El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal de la entidad** en la cual garantice como mínimo seis (6) meses la calidad para los elementos objeto del presente proceso, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días calendario, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.		
3.3.	**El oferente deberá presentar una certificación firmado por el representante legal de la empresa** en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.		
3.4.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
3.5.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(anexar pantallazo)**		
3.6.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá presentar la siguiente información: NOMBRES, NÚMEROS TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato; para ello, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional.		
3.7.	El **CONTRATISTA** deberá entregar los elementos o suministros objeto del contrato directamente o por parte de la persona que este delegue mediante comunicación escrita, física o electrónica, dirigida al supervisor del contrato. En consecuencia, no se aceptarán entregas efectuadas a través de empresas de mensajería, transporte, paquetería, operadores logísticos o cualquier tercero no autorizado de manera expresa por el CONTRATISTA		
3.8.	Serán de cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de bienes y demás elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		
3.9.	El **CONTRATISTA** deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		

3.10.	El **CONTRATISTA** deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.		
3.11.	El **CONTRATISTA** El CONTRATISTA se obliga a suministrar exclusivamente llantas nuevas, de primer uso, sin reparaciones, sin reconstrucciones y sin modificaciones que alteren su condición original de fábrica. En consecuencia, no serán aceptadas bajo ninguna circunstancia llantas reencauchadas, recapadas, regrabadas, remanufacturadas, reconstruidas, ni aquellas que presenten evidencia de haber sido intervenidas, reparadas o reutilizadas, aun cuando sean comercializadas como "como nuevas" o con denominaciones similares. Para efectos de verificación, la ENTIDAD podrá realizar inspección física y documental al momento de la entrega, incluyendo la revisión de marcas, grabados de identificación (p. ej., código de fabricación/fecha), estado general del caucho, banda de rodamiento, costados y cualquier indicio técnico que evidencie reencauche o intervención. La aceptación del bien estará condicionada al cumplimiento de esta exigencia y de las especificaciones técnicas del proceso. Si la ENTIDAD identifica o presume razonablemente que las llantas entregadas corresponden a las categorías no aceptadas (reencauchadas/recapadas/reconstruidas o intervenidas), podrá rechazarlas de plano y el CONTRATISTA deberá retirarlas y reemplazarlas por llantas nuevas, de primer uso, sin costo adicional, dentro del término que establezca la supervisión, sin que ello genere reconocimiento económico, prórroga automática ni modificación del valor del contrato.		
3.12.	El **CONTRATISTA** se debe cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
3.13.	EL **CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el Decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
3.14.	EL **CONTRATISTA** deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el Decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.		
3.15.	Corresponde al **CONTRATISTA** asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. El Departamento de Policía Guainía, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo. E Corresponde al **CONTRATISTA**, asumir los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.		
3.16.	El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud		

	en el Trabajo –SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.		
3.17.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

NOTA 1: las referencias de llantas que requieran neumático, válvula y protector deben ser suministradas por parte del oferente (para las referencias de los camiones la válvula será larga).

NOTA 2: Todas las referencias de llantas que se requieran deben cumplir con Resolución Número 0481 del 4 marzo de 2009, expedida por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques" y norma técnica colombiana 1275.

NOTA 3: Dentro del valor de la llanta se incluye el envío

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No 3.
GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
Garantía única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
Garantía única	Riesgo Operativo	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	PLANEACIÓN			
Tipo	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Cambios significativos en el proceso de contratación, no son acordes a los precios de mercado	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	la condiciones técnicas son deficientes para adelantar el proceso de contratación	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Disminuye la mayor capacidad de participación en el evento	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	Terminació n anormal del proceso de contratación
Probabilidad	3	1	2	2
Impacto	2	3	5	4
Calificación total	5	4	7	6
Prioridad	Medio	Bajo	Alto	Alto
A quien se le asigna	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Establecer presupuesto para la realización de cada evento.	Revisión de la programación contractual	Elaborar las especificacione s técnicas acorde a las necesidades de la contratación	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisicione s
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	3	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	2	4	3
Impacto después del tratamiento: Calificación	6	3	5	4
Impacto después del tratamiento: Calificación total	medio	Bajo	Medio	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Gestión Humana	Contratos	Gestión Humana	Comités
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del proceso	Inicio del proceso	Inicio del proceso	Inicio del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Final del proceso	Final del proceso	Final del proceso	Final del proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	físico	físico	físico	físico
Monitoreo y revisión: ¿Periodicidad / Cuando?	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

6	8	7	9	5
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno	Interno
EJECUCIÓN				
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Mala calidad en la prestación del servicio	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación
El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	Incumplimiento normativo
2	3	2	3	1
5	5	2	2	2
7	8	4	5	3
Alto	Alto	Bajo	Medio	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista	Entidad	Entidad
Recordar a la supervisión constante del contrato para su correcta ejecución.	Garantías solicitadas y control del supervisor	Garantías solicitadas y control del supervisor	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	Mayor oportunidad en el trámite de documentación
2	2	1	2	1
2	4	1	1	1
4	6	2	3	2
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
NO	SI	SI	NO	NO
Contratos, supervisores	Supervisor	Supervisor	Oficina Jurídica	Contratos
Inicio del proceso	Inicio del proceso	Inicio del proceso	Inicio del proceso	Inicio del proceso
Final del proceso	Final del proceso	Final del proceso	Final del proceso	Final del proceso
físico	físico	físico	físico	físico
Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso	Por proceso

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, establezca en cada caso, y a los requerimientos de aclaración o de información que le formule en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
4. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos de acuerdo a las necesidades y cantidades requeridas por el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del contrato.

2. Realizar las entregas de los elementos atendiendo estrictamente el pedido realizado por el supervisor del contrato, de manera ordenada, clasificada y dentro del plazo establecido en el proceso y/o acordado con el supervisor del contrato designado.

3. Proveer los elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.

4. Entregar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

5. Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados.

6. Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

7. Si el Contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos durante la ejecución del contrato, serán asumidos por el CONTRATISTA.

9. Los pedidos deberán ser entregados dentro de las horas laborales de lunes a viernes de 8:00 am a 05:00 pm.

10. El contratista designara una persona que sea el enlace permanente entre el proveedor y el Departamento de Policía Guainía.

11. Atender en tiempo y forma las observaciones del supervisor del contrato designado, quien ejerce el control sobre el mismo.

12. Mantener los precios unitarios fijos las tarifas ofertadas durante el plazo de ejecución del contrato.

13. Vincular a cuenta y riesgo propio el personal que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, de lo cual será el único responsable, así como de la celebración de subcontratos, si

lo requiere, sin que el Departamento de Policía Guainía adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

14. Radicar oportunamente la factura en original y copia para el cobro de los elementos entregados, en la cual discrimine los impuestos y tarifas. Si este día corresponde a un día no hábil, el plazo se cumplirá el día hábil inmediatamente anterior.

15. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de adición o modificatorio.

16. Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones y/o disposiciones legales aplicables a la naturaleza del presente contrato.

17. Cumplir con las demás obligaciones y cargas que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección y que se deriven del objeto contratado y del pliego de condiciones.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST

Con la presentación de la presente oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las condiciones contempladas en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 expedida por la Dirección General de Policía Nacional y las demás normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la presente oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- El contratista debe conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/20009, resolución 1446 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio ambiente y las del Ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.

- Cualquier infracción a normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Guainía se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a indemnización

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

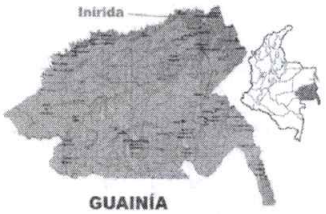
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 24 de febrero de 2026

Señores
Proveedores
Ciudad

La Policía Nacional-Policía Departamento de Policía Guainía, con miras a adelantar un proceso de contratación para el **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTO Y MOTO CARRO) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00)** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.	
PRESENTACIÓN	Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediante el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.	
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTO Y MOTO CARRO) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien a contratar. Se relaciona en el anexo N° 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el **treinta (30) de julio del 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.
	Forma de pago	Los pagos se realizaran de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema SIIF NACIÓN para la aprobación por parte de la entidad.
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elementos, pago de	

<table>
<tr><td></td><td>salarios y prestaciones sociales, puesta en sitio y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.
<table>
<tr><th colspan="2">RÉGIMEN SIMPLIFICADO</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">RÉGIMEN COMÚN</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>La entrega que entregue los suministros para el Departamento de Policía Guainía, la realizara el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará de forma parcial durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato, debidamente empacados en los empaques del fabricante, sin perder la fecha de vencimiento.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL:</td><td>

Inírida capital del Departamento de Guainía, este se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, Debido a su cercanía con Venezuela y Brasil, comparte clima húmedo tropical, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta solicitud, la fecha máxima de entrega de la cotización, será la establecida en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co.</td></tr>
</table>

Subintendente **HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA**
Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y COTIZACIÓN

ÍTEM	TIPOLOGÍA	RIN	REFERENCIA	APLICACIÓN/ TERRENO	IC	CV	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IMPUESTOS
1	URBAN	15	205/70/R15	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1	
2	VANS MASTER	16	255/65/R16	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1	
3	CAMPCAMIONE PICKUP	17	255/65/R17	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	
4	CAMPCAMIONE PICKUP	16	255/70/R16	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	
5	CAMIÓN	17.5	215/75/R17.5	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1	
6	CAMPCAMIONE PICKUP	15	235/75/R15	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	
7	CAMIÓN	16	750/R16	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1	
8	MOTOCARRO	8	4.00/8	RECOR. MIXTO	74	N	RADIAL	1	
9	GRÚA	16	7.50/R16/14PR	RECOR. MIXTO	122	N	RADIAL	1	
10	CAMPCAMIONE PICKUP	16	245/70/R16	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1	
11	CAMPCAMIONE PICKUP	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1	
12	CHEVROLET FORTUNER	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	115	T	RADIAL	1	
13	MOTOCICLETA	21	90/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1	
14	MOTOCICLETA	18	120/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	
15	MOTOCICLETA	18	110/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	
16	MOTOCICLETA	21	80/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1	
17	MOTOCICLETA	18	110/90/18	RECOR. MIXTO	56	R	CONVENCIONAL	1	
18	MOTOCICLETA	17	140/70/17	RECOR. MIXTO	66	H	CONVENCIONAL	1	
19	MOTOCICLETA	17	130/70/17	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	
20	MOTOCICLETA	19	100/90/19	RECOR. MIXTO	56	S	CONVENCIONAL	1	
								TOTAL	

Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

MORARCI GROUP

Barranquilla, 04 de marzo de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Ciudad

Referencia: Cotización Llantas

El suscrito, **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **MORARCI GROUP S.A.S**. identificada con NIT **900.110.012-5**, me permito remitir cotización de las llantas solicitadas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y COTIZACIÓN

ÍTEM	TIPOLOGÍA	RIN	REFERENCIA	APLICACIÓN/ TERRENO	IC	CV	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IMPUESTOS
1	URBAN	15	205/70/R15	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1	$ 1,205,946.00
2	VANS MASTER	16	255/65/R16	RECOR. MIXTO	109	T	RADIAL	1	$ 1,865,325.00
3	CAMPCAMIONE PICKUP	17	255/65/R17	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	$ 1,538,432.00
4	CAMPCAMIONE PICKUP	16	255/70/R16	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	$ 1,314,474.00
5	CAMIÓN	17.5	215/75/R17.5	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1	$ 1,466,080.00
6	CAMPCAMIONE PICKUP	15	235/75/R15	RECOR. MIXTO	110	T	RADIAL	1	$ 1,124,074.00
7	CAMIÓN	16	750/R16	RECOR. MIXTO	124	N	RADIAL	1	$ 1,161,083.00
8	MOTOCARRO	8	4.00/8	RECOR. MIXTO	74	N	RADIAL	1	$ 286,909.00
9	GRÚA	16	7.50/R16/14PR	RECOR. MIXTO	122	N	RADIAL	1	$ 1,115,149.00
10	CAMPCAMIONE PICKUP	16	245/70/R16	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1	$ 1,383,613.00
11	CAMPCAMIONE PICKUP	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	111	T	RADIAL	1	$ 1,380,400.00
12	CHEVROLET FORTUNER	17	265/65/R17	RECOR. MIXTO	115	T	RADIAL	1	$ 1,518,440.00
13	MOTOCICLETA	21	90/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1	$ 412,692.00
14	MOTOCICLETA	18	120/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	$ 598,808.00
15	MOTOCICLETA	18	110/80/18	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	$ 519,197.00

16	MOTOCICLETA	21	80/90/21	RECOR. MIXTO	54	S	CONVENCIONAL	1	$ 406,623.00
17	MOTOCICLETA	18	110/90/18	RECOR. MIXTO	56	R	CONVENCIONAL	1	$ 586,432.00
18	MOTOCICLETA	17	140/70/17	RECOR. MIXTO	66	H	CONVENCIONAL	1	$ 550,256.00
19	MOTOCICLETA	17	130/70/17	RECOR. MIXTO	62	S	CONVENCIONAL	1	$ 566,202.00
20	MOTOCICLETA	19	100/90/19	RECOR. MIXTO	56	S	CONVENCIONAL	1	$ 545,972.00
TOTAL									$ 19,546,107.00

Nombre o razón social del oferente: MORARCI GROUP S.A.S
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.110.012 - 5
Nombre Representante Legal: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 72.306.607 de Polonuevo
Dirección: Carrera 43 No. 62-24, Barranquilla.
Teléfono: 605-3091581
Email: licitaciones@morarci.com

COTIZACIÓN OFICIAL

SUMINISTRO DE LLANTAS

Proveedor: REDLLANTAS
Fecha: MARZO 10 DE 2026
Entidad: Policía Megual
Proceso / Solicitud: Estudio Previos
Ciudad: Medellin, Antioquia

ITEM	REFERENCIA	INDICE DE CARGA	CODIGO DE VEL	DISEÑO SUGERIDO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	205/70/R15	109	T	LLANTA 205/70 R 15C 8PR 106/109R KC53 KUMHO CH	KUMHO	1	$694,326	$826,248	$826,248	CUMPLE
2	255/65R16	109	T	LLANTA 255/65 R 16 109V HP71 KUMHO KR	KUMHO	1	$913,638	$1,087,229	$1,087,229	CUMPLE
3	255/65R17	110	T	LLANTA 255/65 R 17 10PR 121/118R RT KUMHO VT	KUMHO	1	$1,363,506	$1,622,572	$1,622,572	CUMPLE
4	255/70R16	110	T	LLANTA 255/70 R 16 111T AT52 KUMHO VT	KUMHO	1	$984,614	$1,171,691	$1,171,691	CUMPLE
5	215/75R17.5	124	N	LLANTA 215/75 R 17.5 16PR	KUMHO	1	$1,083,152	$1,288,951	$1,288,951	CUMPLE

ITEM	REFERENCIA	INDICE DE CARGA	CODIGO DE VEL	DISEÑO SUGERIDO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
				126/124L KSR01 DIR KUMHO						
6	235/75R15	110	T	LLANTA 235/75 R 15 8PR 110/107Q MT51 KUMHO	KUMHO	1	$974,680	$1,159,869	$1,159,869	CUMPLE
7	750-16	124	N	TRACK KING DIR SET (N+P)	VIKRANT	1	$1,001,638	$1,191,949	$1,191,949	CUMPLE
8	4.00-8	74	N	NAOS RD15K	STARMAX	1	$333,000	$396,270	$396,270	CUMPLE
9	750-16	122	N	TRACK KING TRACC SET (N+P)	VIKRANT	1	$1,101,600	$1,310,904	$1,310,904	CUMPLE
10	245/70R16	111	T	TERRA TAMER AT-X ULTRAFORCE	ULTRAFORCE	1	$999,242	$1,189,098	$1,189,098	CUMPLE
11	265/65R17	111	T	AT52 KUMHO	KUMHO	1	$1,236,478	$1,471,409	$1,471,409	CUMPLE
12	265/65R17	115	T	AT52 KUMHO	KUMHO	1	$1,236,478	$1,471,409	$1,471,409	CUMPLE
13	90/90-21	54	S	MIRACH RD32T	STARMAX	1	$319,538	$380,250	$380,250	CUMPLE
14	120/80-18	62	S	MIRACH RD32T	STARMAX	1	$214,796	$255,607	$255,607	CUMPLE
15	110/80-18	62	S	AVIOR RD69Y	STARMAX	1	$248,106	$295,246	$295,246	CUMPLE

ITEM	REFERENCIA	INDICE DE CARGA	CODIGO DE VEL	DISEÑO SUGERIDO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
16	80/90-21	54	S	STAR ROAD RD11T	STARMAX	1	$300,200	$357,238	$357,238	CUMPLE
17	110/90-18	56	R	SIRIUS RD97W	STARMAX	1	$310,850	$369,912	$369,912	CUMPLE
18	140/70-17	66	H	VICTRA S98 ST	MAXXIS	1	$663,800	$789,922	$789,922	CUMPLE
19	130/70-17	62	S	VICTRA S98 ST	MAXXIS	1	$507,598	$604,042	$604,042	CUMPLE
20	100/90-19	56	S	STAR-DUAL RD11H	STARMAX	1	$149,900	$178,381	$178,381	CUMPLE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Estudios Previos 2026 Resumir este correo electrónico

L Licitaciones<licitaciones@redllantas.com>

Para: HENRY EDUARDO RUIZ PEÑA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Mar 10/03/2026 15:14

COTIZACIÓN OFICIAL(estudi... 164 KB

No suele recibir correo electrónico de licitaciones@redllantas.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Envío nuevamente la información requerida en el formado indicado. Adjunto lo dicho

Quedamos atento a cualquier inquietud.

Atte,

Jhonatan Alfaro
Analista Logística
Celular: (+57) 324 416 8522

Medellín: Transversal Inferior Carrera 32 No. 1B Sur 51 - Mall Ventura Of. 429 / **Bogotá:** Carrera 127 No. 22 G 18 Bodega 12

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje electrónico y algunos de sus anexos pueden ser confidenciales y protegidos por privilegios legales. Si usted no es el destinatario, sírvase saber que cualquier retención, copia o distribución del mensaje o anexos está prohibida. Si además lo ha recibido por error, por favor notificar inmediatamente a su remitente y borre este de su sistema. Gracias por su cooperación.

This email and any of its attachments may be confidential and protected by legal privileges. If you are not the intended recipient, please know which retention of any copy or distribution of the message or attachments is. If you have also received this error, please notify us immediately by replying to the sender and deleting this copy and the reply from your system. Thanks for you cooperation.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

REDLLANTAS S.A. hará uso de su dirección de correo electrónico y de sus datos personales los cuales recolectará, almacenará, usará, circulará, compartirá, comercializará y procesará de acuerdo a las políticas de uso de información establecidas por nuestra organización, a menos que exista otra instrucción diferente debera ser enviada al correo electrónico **habeasdata@redllantas.com**

www.redllantas.com



Inírida, 27 marzo de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Cordial saludo;

Comedidamente me permito presentar cotización número PN DEGUN SC MIC 016 2026.

ITEM	DISEÑO SUGERIDO	MARCA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	LLANTA 205/70 R 15C 8PR 106/109R KC53 KUMHO CH	KUMHO	1	$ 1.185.000,00
2	LLANTA 255/65 R 16 109V HP71 KUMHO KR	KUMHO	1	$ 1.670.000,00
3	LLANTA 255/65 R 17 10PR 121/118R RT KUMHO VT	KUMHO	1	$ 1.480.000,00
4	LLANTA 255/70 R 16 111T AT52 KUMHO VT	KUMHO	1	$ 1.213.000,00
5	LLANTA 215/75 R 17.5 16PR 126/124L KSR01 DIR KUMHO CH	KUMHO	1	$ 1.319.000,00
6	LLANTA 235/75 R 15 8PR 110/107Q MT51 KUMHO CH	KUMHO	1	$ 1.115.000,00
7	LLANTA 750 - 16 16PR 124/121M TRACK KING DIR SET(N+P) VIKRANT	VIKRANT	1	$ 1.080.000,00
8	LLANTA 4.00-8 TT 8PR (74N) (T) NAOS RD15K STARMAX	STARMAX	1	$ 352.000,00
9	LLANTA 750 - 16 16PR 124/121M TRACK KING TRACC SET(N+P) VIKRANT	VIKRANT	1	$ 1.220.000,00
10	LLANTA LT245/70 R 16 10PR 118/115S TERRA TAMER AT-X ULTRAFORCE	ULTRAFORCE	1	$ 1.245.000,00
11	LLANTA 265/65 R 18 114T AT52 KUMHO VT	KUMHO	1	$ 1.252.000,00
12	LLANTA 265/65 R 18 114T AT52 KUMHO VT	KUMHO	1	$ 138.000,00
13	LLANTA 90/90-21 TT 8PR (54P) (D) MIRACH RD32T STARMAX	STARMAX	1	$ 391.000,00
14	LLANTA 120/80-18 TT 8PR (68P) (T) MIRACH RD32T STARMAX	STARMAX	1	$ 528.000,00
15	LLANTA 110/80-18 TL 8PR (64P) (T) AVIOR RD69Y STARMAX	STARMAX	1	$ 472.000,00
16	LLANTA 80/90-21 TT 58P STAR-ROAD RD11T STARMAX	STARMAX	1	$ 395.000,00
17	LLANTA 100/90-18 TL 8PR (62P) (T) SIRIUS RD97W STARMAX	STARMAX	1	$ 527.000,00

INVERSIONES FGNS
Nit 17.355.732-9
Calle 18 N° 14-40
3103489683



18	LLANTA 140/70-17 66H M0098ST VICTRA S98 ST TL MAXXIS	MAXXIS	1	$ 572.000,00
19	LLANTA 130/70-17 62H M0098ST VICTRA S98 ST TL MAXXIS	MAXXIS	1	$ 595.000,00
20	LLANTA 90/90-19 TT 8PR (58P) (D) STAR-DUAL RD11H STARMAX	STARMAX	1	$ 532.000,00
				$ 17.281.000,00

Cordialmente;

JOSE FIDEL PARDO AREVALO

Representante legal Inversiones FGNS

NIT: 17355732-9

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2696929212

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Inírida, 10 de abril de 2026

Señor (a) intendente
LEONARDO ALVAREZ BALLESTEROS
Jefe Oficina de Planeación
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: solicitud certificado plan de compras y proyecto MCT

Respetuosamente me dirijo a mi Intendente, con el fin de solicitar la creación nuevo proyecto en el MCT y certificado plan de compras, para el proceso cuyo objeto corresponde a la **""ADQUISICIÓN DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHÍCULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTO Y MOTOCARRO) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"** de acuerdo a la siguiente información:

D-18 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-003-006	DEGUN	25172500	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	GLOBAL	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 30.000.000,00

Nota: La fecha estimada para la entrega del estudio previo se proyecta para el día lunes 13 de abril de 2026.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Henry Eduardo Ruiz Peña
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Estadistica Y Control Vehicular
Cédula: 1120503569
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: henry.ruiz3754@correo.policia.gov.co
10/04/2026 11:22:52 a. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3203013133
degun.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2696929212

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 10/04/2026

CERTIFICADO No. 19

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUN	GRULO	D-19	25172500	02-02-01-003-006	02-02-01-003-006	ADQUISICION DE LLANTAS (CARGA PESADA, VEHICULOS LIVIANOS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARRO) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTOS DE POLICIA GUAINIA	30.000.000,00	1	30.000.000,00					
GS-2026-006961-DEGUN							TOTAL	1	30.000.000,00				

No. PROYECTO | PR-DEGUN-0016-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **30.000.000,00**

SUBINTENDENTE SERGIO IVAN BERNAL BENITEZ
GESTOR DE PLANEACIÓN DEGUN

INTENDENTE LEONARDO ALVAREZ BALLESTEROS
JEFE GRUPO DE PLANEACIÓN DEGUN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Henry Eduardo Ruiz Pa
Cargo Electrico y control Lab.calor
Unidad DEGUN

INFORMACIÓN PÚBLICA